



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 12 de diciembre de 2015

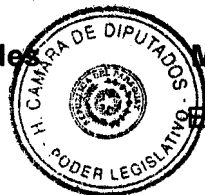
MHCD N° 1515

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE CREA CUATRO NUEVOS REGISTROS PÚBLICOS NOTARIALES CIVILES Y COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ"**, presentado por el Diputado Nacional Concepción Quintana y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre del año 2015.

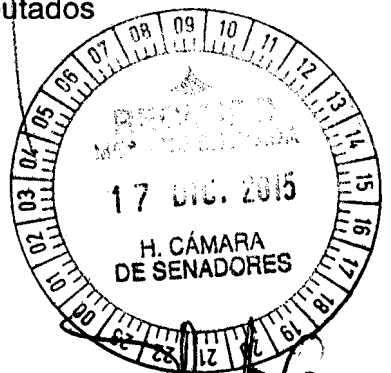
Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria



Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

1/4



C. Cuenca
H. Cámara de Senadores

AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ASB/D-1535512



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

**QUE CREA CUATRO NUEVOS REGISTROS DE CONTRATOS CIVILES Y
COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:**

Artículo 1°.- Créase 4 (cuatro), nuevos Registros de Contratos Civiles y Comerciales, en el Departamento Alto Paraná, específicamente para los siguientes distritos:

- 2 (dos) Registros de Contratos Civiles y Comerciales para el Distrito de Ciudad del Este.

- 2 (dos) Registros de Contratos Civiles y Comerciales para el Distrito de Presidente Franco.

Artículo 2°.- Los Registros de Contratos Civiles y Comerciales tendrán como sede en Ciudad del Este y Presidente Franco respectivamente y ejercerán sus funciones en el ámbito territorial de los citados Distritos.

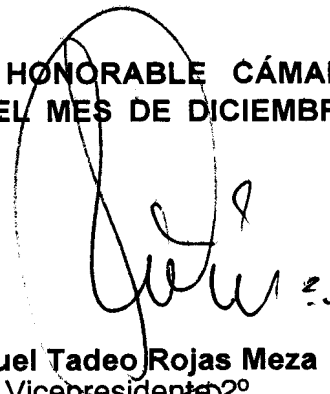
Artículo 3°.- La elección y nombramiento de los o las titulares de los Registros referidos, se realizarán observando las condiciones y procedimientos establecidos por la legislación vigente en la materia.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL QUINCE.**


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Miguel Tadeo Rojas Meza
Vicepresidente 2°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 15 de julio de 2015 ✓

SEÑOR
DIP. NACIONAL HUGO VELAZQUEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE:

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente, y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara con el objeto de presentar el Proyecto de Ley , "QUE CREA CUATRO NUEVOS REGISTROS NOTARIALES DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 203 de la Constitución Nacional, se adjunta la EXPOSICION DE MOTIVOS del presente Proyecto de Ley.

Sin otro particular, y en la confianza del otorgamiento del trámite correspondiente, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	21 JUL 2015
Según Acta N°	82 Sesión 4179070
Expediente N°	35512


CONCEPCION QUINTANA
DIPUTADO NACIONAL

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Nacional, en su Artículo 86 dispone que: "Todo paraguayo tiene derecho a un trabajo lícito, libremente escogido y a realizar en condiciones dignas y justas".

En ese contexto, y ante la necesidad de contar en el Departamento al cual represento – Alto Paraná, con profesionales depositarios de la fe pública, y garantizar el derecho al trabajo a un número de profesionales escribanos que han recibido su título para ejercer la profesión, se solicita la creación de un total de 4 (CUATRO) REGISTROS NOTARIALES, a ser distribuidos en dos de los distritos más poblados y necesitados del Departamento de Alto Paraná, específicamente En los distritos de Alto Paraná 2 (dos) y Presidente Franco 2 (dos).

Este pedido, Señor Presidente y Honorable Cámara, se fundamenta en la necesidad de contar con más profesionales, teniendo en consideración el aumento poblacional registrado en el último censo y también el incremento de transacciones comerciales y civiles que se dan en este Departamento.

Cabe destacar que, la profesión de Notario cumple una función pública muy importante, que es al mismo tiempo, autenticante y legalizante, destinada a la correcta, voluntaria y espontánea aplicación del derecho, con el fin de aportar seguridad a las relaciones jurídicas de las personas.

Por lo expuesto precedentemente, solicito a la Honorable Cámara el acompañamiento y aprobación de este proyecto de Ley.


CONCEPCIÓN QUINTANA
DIPUTADO NACIONAL

$\frac{4}{4}$